



Fecha: 06 de agosto de 2020

Nota Informativa

No se valida información definitiva 2019 para el Programa Presupuestario S179, Ramo 6, Programa de Infraestructura Indígena, debido a que el reporte de la información definitiva se realiza de conformidad con el artículo 28, fracción XII, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 que a la letra dice:

“...
XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2020, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **informes definitivos** sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, **de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2019**. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2020.
...”

Por lo anterior, y derivado de que esta entidad Federativa no recibió recursos correspondientes al citado Programa, para efectos del informe definitivo solo se reportan recursos federales transferidos del Ejercicio Fiscal 2019.

ATENTAMENTE

Evelyn Martínez Aquino
Directora de Seguimiento a la Inversión